

Comité de Consensos Cardiovasculares de México

Coordinador: José Navarro Robles
Secretario: Juan Carlos Necoechea Alva

Miembros:

Arturo Abundes Velasco, Luis Alcocer Díaz-Barreiro, Abel Archundia García, César Calvo Vargas, Ernesto Germán Cardona Muñoz, Julio Iván Farjat Ruiz, José Fernando Guadalajara Boo, Luis Lepe Montoya, Guillermo Llamas Esperón, Eduardo Meaney Mendolea, Pedro Rendón Aguilar, César Rodríguez Gilabert, Alberto Francisco Rubio Guerra, Enrique Velázquez Rodríguez, Carlos Zamora González

Las Sociedades de Cardiología con carácter nacional: Asociación Mexicana para la prevención de la aterosclerosis y sus Complicaciones, Asociación Nacional de Cardiólogos de México, Sociedad de Cardiología Intervencionista de México, Sociedad de Hipertensión Arterial de México, Sociedad Mexicana de Cardiología, Sociedad Mexicana de Cirugía Cardiaca y Sociedad Mexicana para el Estudio de la Hipertensión Arterial y Asociación de Medicina Interna de México, enteradas del desarrollo tecnológico de la cardiología clínica y quirúrgica que cotidianamente aporta nuevos recursos diagnósticos y terapéuticos; de la existencia de varias recomendaciones y guías tanto nacionales como extranjeras y de que hay diversas corrientes y propuestas para el estudio y tratamiento del cardiópata, algunas mal sistematizadas que facilitan conductas equivocadas; con la idea de conjuntar esfuerzos, crearon el Comité de Consensos Cardiovasculares de México (Comité), para realizar los consensos que sean necesarios para el ejercicio de la cardiología clínica y quirúrgica.

En general se acepta que el propósito de un consenso es llegar a puntos de acuerdo entre expertos sobre la toma de decisiones de un tema o problema en particular, que pueden servir de guía a los no expertos.

El Comité coadyuvará a conformar un documento que unifique conceptos y criterios, para que sirva de guía para la prevención, epidemiología, definición de conceptos, clasificación, estudio del enfermo, métodos diagnósticos, tratamiento: medicamentoso, intervencionista y quirúrgico y rehabilita-

ción, que puedan ser aplicados en la República Mexicana. La organización interna se conforma de 17 miembros, uno funge como coordinador y uno como secretario y el presidente de cada Asociación o Sociedad participante.

El objetivo terminal es de difusión amplia y suficiente al(los) comunicado(s) que se genere(n), entre los miembros de las asociaciones y sociedades de cardiología del país, en la comunidad médica restante, entre los elementos que conforman la atención primaria, con las autoridades de salud y educación relacionadas con la salud.

Información general:

- La frecuencia de los consensos será de cada cuatro años, o antes si se considera que hay cambios que lo justifiquen.
- La organización, estructuración y logística está a cargo del Comité, en el caso de algún consenso en particular, puede ser necesaria la participación de otras organizaciones.
- La dinámica de trabajo, en términos generales, es como sigue:
 - a. grupos de trabajo con temas específicos, cada uno se encargará de conformar un documento.
 - b. presentación de cada documento entre los integrantes del consenso para su discusión y probables correcciones.
 - c. revisión, análisis y crítica de cada documento por expertos nombrados por el Comité.

- d. revisión e integración del documento final por los coordinadores del consenso y miembros del Comité.
- e. presentación del comunicado final a la comunidad médica.
- Como es deseable conocer el impacto que tenga un consenso, es compromiso del Comité promover las líneas de investigación necesarias, para efectuar las evaluaciones convenientes.
- El documento que se genere de cada consenso será propiedad de las Asociaciones y Sociedades, bajo la responsabilidad directa del Comité.
- La difusión se realizará en los órganos oficiales de las Asociaciones y Sociedades que con-

forman el Comité. Cualquier otro tipo de difusión, parcial o total, deberá contar con autorización del Comité. Ningún miembro del Comité, o del (los) integrantes de algún consenso en particular, podrá hacer difusión total o parcial del material escrito que se genere.

- El Comité tiene el compromiso de poner a consideración del comité de honor y justicia, o su equivalente de las asociaciones y sociedades participantes, cualquier desviación.
- En las reuniones académicas de las Asociaciones y Sociedades participantes se dará espacio para la presentación de los consensos, en particular en los congresos nacionales.